



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: Circular N°2/2026 DESCENTRALIZACIÓN DE ENLACES APG - BAPIN

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR N° 2/2026

INSTRUCTIVO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE ENLACES APG - BAPIN DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PARA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS Y DIRECCIONES DE PRESUPUESTO

Por medio de esta Circular se comunica a los Servicios Administrativo - Financieros y Direcciones de Presupuesto la implementación en 2026 de una nueva funcionalidad vinculada al procedimiento de descentralización de enlaces APG - Bapin durante la etapa de ejecución presupuestaria, de acuerdo al instructivo del archivo embebido que se adjunta.

Dicha implementación tiene como propósito descentralizar completamente en los usuarios SAF la operatoria de enlaces APG - Bapin, mediante la actualización de la entidad básica BAPIN en e-SIDIF, la cual se nutre de los datos provenientes del sistema BAPIN, procedimiento que, hasta ahora, se encontraba bajo responsabilidad de la Dirección de Evaluación Presupuestaria (DEP).

El instructivo en cuestión, además de incluir el procedimiento vigente que posibilita a un usuario SAF efectuar un enlace APG – Bapin bajo un conjunto de condiciones establecidas, cuenta como novedad con los pasos necesarios para actualizar la entidad básica BAPIN en e-SIDIF, según se indicó en el párrafo anterior.

Con ello se logra agregar valor a las distintas etapas y procesos que administran la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) y la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) optimizando las tareas y agilizando los procesos involucrados.

